

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 1 de marzo de 1991

VISTO la Resolución nro. 1620/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Sergio ROBLES, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno ingresó en la especialidad Electrónica, omitiendo solicitar cambio de especialidad a Construcciones y el reconocimiento de las equivalencias correspondientes.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2B de febrero de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1620/90 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

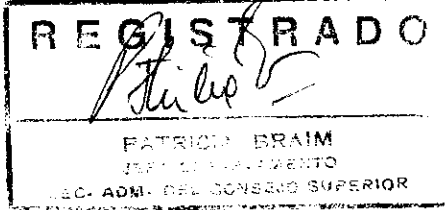
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro 1620/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción efectuada en el año 1981, concediendo el cambio de la especialidad Electrónica a Construcciones de las asignaturas Física IIa, Física IIb, Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, Computación, Inglés I e Inglés II y otorgar la aprobación por

///.-



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

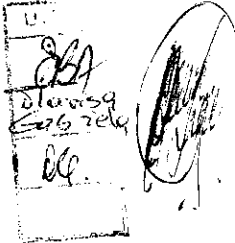
-2-

///.-

equivalencia de Física I, Introducción a la Química, Algebra y Métodos Numéricos, Geometría Analítica y Métodos Gráficos, Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, Geometría Descriptiva, Cultura I, Cultura II y Química Aplicada al alumno Sergio ROBLES, legajo nro. 07-34137-2, de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese..

RESOLUCION Nº 95/91



Ingeniero JUAN C. REGALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO